

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Wames y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 0873 -421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 02 de MARZO de 2.020.-

RESOLUCION N° 43-SRT-2.020.

EXPEDIENTE N° 20.010/2.020.

VISTO:

El resultado de la Licitación Privada N° 01/20; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado procedimiento trata de la adquisición de carne y pollo destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Tartagal.

Que se solicitó cotización de precios a distintas firmas del medio y se recibió cotizaciones de precios de la firmas "DISTRIBUIDORA CARNES TARTAGAL del Sr. Ramón Vargas" y DON FRANCISCO S.R.L..

Que la comisión de Evaluación de las Ofertas, en acta de fecha 21 de febrero del corriente año, emite informe recomendado adjudicar a la firmas "DISTRIBUIDORA CARNES TARTAGAL del Sr. Ramón Vargas" y "DON FRANCISCO S.R.L." los distintos ítems solicitados por ser los precios accesibles y acordes al mercado y la calidad de los productos ofrecidos.

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible de los productos adquiridos, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 12° y 27° inc. b) del Decreto N° 1030/2016 reglamentario del Decreto N° 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 450/12.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Licitación Privada N° 01/2020, ítems: 2, 3 y 4, a la firma "DISTRIBUIDORA CARNES TARTAGAL del Sr. Ramón Vargas", C.U.I.T. N° 20-18658339-7, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle San Martín N° 50 de la ciudad de Tartagal, por el importe total de PESOS: SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 669.000,00), por el motivo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Adjudicar la Licitación Privada N° 01/2020, ítems: 1, 5, 6 y 7, a la firma "DON FRANCISCO S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-171461326-6, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Alberdi N° 857 de la ciudad de Tartagal, por el importe total de PESOS: TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL (\$ 361.000,00), por el motivo expuesto en el exordio

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de PESOS: UN MILLON TREINTA MIL (\$ 1.030.000,00), a la partida: 2.1.1 ALIMENTOS, del presupuesto para funcionamiento del Comedor de Estudiantes la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.020.

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 0873 -421182
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION N° 43-SRT-2.020.

EXPEDIENTE N° 20.010/2.020.

...///

ARTICULO 4°.- Disponer que la presente adjudicación se regirá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el Pliego de Condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 5°.- Comunicar a la firma adjudicada "DISTRIBUIDORA DE CARNES TARTAGAL del Sr. Ramón Vargas", "DON FRANCISCO S.R.L.", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


T.U.P. *Adrian B. Ortega*
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa